

Río Gallegos, 2 de agosto de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0103.947/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la docente Marisa Susana Sandoval, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura Estadística I, correspondiente a las carreras Licenciatura en Sistemas y Analista de Sistemas;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE por Nota N° 147/22 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, a la Prof. Marisa SANDOVAL, a la Prof. Verónica FORCHINO y al Ing. Patricio TRIÑANES, en carácter de titulares, al Prof. Pablo IZURRATEGUI, en carácter de suplente y a la consejera alumna Natalia VARELA, en carácter de veedora;

QUE por Nota N° 215/22 la Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

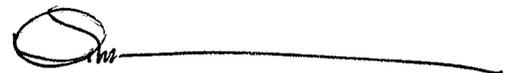
POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura Estadística I, correspondiente a las carreras Licenciatura en Sistemas y Analista de Sistemas de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizará los antecedentes de los postulantes a la Prof. Marisa SANDOVAL, a la Prof. Verónica FORCHINO y al Ing. Patricio TRIÑANES, en carácter de titulares, al Prof. Pablo IZURRATEGUI, en carácter de suplente y a la consejera alumna Natalia VARELA, en carácter de veedora.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UNPA UARG